

Acuerdo 63 de 2018 Consejo de Sede Palmira**Fecha de Expedición:** 18/01/2018**Fecha de Entrada en Vigencia:** 19/01/2018**Medio de Publicación:**Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos
"Régimen Legal" - Universidad Nacional de Colombia[Ver temas del documento](#)**Contenido del Documento****SEDE PALMIRA****ACUERDO 063 DE 2018
(Acta 001 del 18 de Enero)*****"Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo 061 de 2017 del Consejo de Sede"*****EL CONSEJO DE SEDE PALMIRA****En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Resolución de Rectoría No.1154 del 30 de octubre de 2017, y****CONSIDERANDO**

QUE de conformidad con la Resolución de Rectoría 1154 de 2017, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

QUE mediante el Acuerdo 061 de 2017, se definió el Calendario Académico de Sede y el Calendario de solicitudes estudiantiles de Pregrado y Posgrado ante el Sistema de Información Académica (SIA) para el primer y segundo períodos académicos del año 2018 en la Sede Palmira.

QUE mediante el Oficio P.SRM-006-18, de la Sección de Registro y Matricula solicitan de manera extraordinaria al Consejo de Sede aprobar el ajuste respectivo al Literal 4 y 5 del Artículo 1 del Acuerdo 061 de 2017, correspondiente a la Actividad **Fecha de Pago Oportuno (Estudiantes antiguos pregrado)** y **Fecha de pago extemporaneo (Estudiantes antiguos pregrado)** respectivamente. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de migración al Sistema de Información Académica UNIVERSITAS XXI INTERNACIONAL, el cual tiene como fin unificar, estandarizar y mejorar la oferta de servicios a la comunidad estudiantil, generó algunos inconvenientes técnicos con el Banco Popular específicamente al no leer el código de barras de los recibos de pago en la nueva plataforma.

QUE el Consejo de Sede en sesión extraordinaria no presencial del día 18 de enero de 2018, Acta 001, aprobó proceder con la modificación solicitada.

Y que en merito de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo 061 de 2017, en lo correspondiente a las Actividades ***Fecha de Pago Oportuno (Estudiantes antiguos pregrado)*** y ***Fecha de pago extemporaneo (Estudiantes antiguos pregrado)***, el cual quedará así:

Actividad	Periodo 2018-01
Fecha de Pago Oportuno (Estudiantes antiguos pregrado)	Desde el 23 al 26 de enero de 2018
Fecha de Pago Extemporaneo (Estudiantes antiguos pregrado)	Hasta el 30 de enero de 2018

ARTÍCULO 2. Los demás términos del Acuerdo [061](#) de 2017 del Consejo de Sede permanecen vigentes.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los días dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018)

JESÚS SIGIFREDO VALENCIA RÍOS

Presidente

EYDER DANIEL GÓMEZ LÓPEZ

Secretario